



“U.E. 401 – HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA”



**“BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS – CAS**

**CONCURSO PUBLICO POR CAS TRANSITORIO N° 011-2025-
U.E. 401-HSJCH**

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS – CAS TRANSITORIO

CONCURSO PÚBLICO POR CAS TRANSITORIO N° 011-2025- U.E. 401-HSJCH

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente concurso tiene por objeto la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, para la Unidad Ejecutora 401 - Hospital "San José" de Chincha, de la Unidad Ejecutora 401 Salud/Chincha, cuya temporalidad es a **PLAZO DETERMINADO**, por necesidad de servicio (**01 de julio al 31 de Diciembre 2025**).

2.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF TULO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobada con decreto supremo N° 003-2005-PCM.
- Decreto Supremo N° 021-2000, Reglamento de la Ley de Nepotismo, modificado e incorporado por los Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y N° 035-2005- PCM
- Las demás disposiciones que regulen el contrato administrativo de servicios.

3.- PLAZAS VACANTES

Las 03 plazas motivo de concurso se generan por necesidad de servicio, y por requerimiento de las áreas usuarias, y en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1057, sus reglamentos y las modificatorias.

Cantidad	Cargos	Código de Plaza	Remuneración Mensual	Establecimiento
1	Asistente Social	001967	S/. 2,900.00	U.E. 401 Hospital "San José"
1	Biólogo y/o Tecnólogo Médico de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	001733	S/. 2,900.00	U.E. 401 Hospital "San José"
1	Técnico en Enfermería	002040	S/. 2.040.00	U.E. 401 Centro de Salud Sunampe

4.- PERFILES DEL CARGO:

ASISTENTE SOCIAL – UNIDAD EJECUTORA 401 - HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA
SERVICIO SOCIAL
(01 Plaza)
CÓDIGO: 001967

Unidad Ejecutora	401 – Hospital “San José” de Chincha
PERFIL DE PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia:	Un año de experiencia en el sector público y/o privado.
Habilidades y competencia	Pro actividad, dinamismo, perseverancia, tolerante y flexible, capacidad de trabajar en equipo y bajo presión. Motivación para la búsqueda y el logro de metas. Sensibilidad social y humanista. Lealtad a la entidad, compañeros de trabajo y sus directivos entre otros.
Formación Académica, Grado Académico o Nivel de Estudios	- Título Profesional: Asistenta Social, debidamente registrado en su Colegio Profesional. - Resolución de termino de SERUMS - Constancia de habilitación del Colegio vigente
FUNCIONES DEL PUESTO	1.- . Ejecutar las actividades del Plan de Bienestar Social del HSJCH, y medir sus resultados, para promover el desarrollo de condiciones laborales favorables para el personal y la institución 2.- Formular el Plan de Bienestar Social del HSJCH, para promover el desarrollo de condiciones laborales favorables para el personal y la institución. 3.- Analizar y evaluar expedientes de solicitudes de asistencia social para emplear estrategias de atención según sea el caso. 4.- . Implementar las acciones para mejorar la cultura y el clima organizacional del HSJCH, con el fin de promover la mejora de las relaciones entre el personal y de este con la institución. 5.- . Implementar actividades de esparcimiento para el personal del HSJCH y sus familiares directos para promover la integración del personal. 7.- Coordinar la inscripción del personal del HSJCH en los sistemas de seguridad social, para asegurar la atención de sus requerimientos de salud 6.- Otras funciones asignadas por el inmediato superior
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.	
Lugar de Prestación del Servicio.	Unidad Ejecutora 401 - Hospital “San José” de Chincha
Duración del Contrato:	Desde el 01/07/2025 hasta el 31/12/2025.
Remuneración Mensual:	S/. 2,900.00 soles
Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinario – CAS.

BIOLOGO Y/O TECNOLOGO MEDICO– UNIDAD EJECUTORA 401 - HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA
(01 Plaza)
CÓDIGO: 001733

Unidad Ejecutora	401 – Hospital “San José” de Chincha
PERFIL DE PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia:	Un año de experiencia en el sector público y/o privado.
Habilidades y competencia	Pro actividad, dinamismo, perseverancia, tolerante y flexible, capacidad de trabajar en equipo y bajo presión. Motivación para la búsqueda y el logro de metas. Sensibilidad social y humanista. Lealtad a la entidad, compañeros de trabajo y sus directivos entre otros.
Formación Académica, Grado Académico o Nivel de Estudios	- Título Profesional: Licenciado en Biología y/o Tecnólogo Medico de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, debidamente registrado en su Colegio Profesional. - Resolución de termino de SERUMS - Constancia de habilitación del Colegio vigente
FUNCIONES DEL PUESTO	1.- Realizar el proceso, interpretación y elaboración de registro de las nuevas muestras procesadas y el procesamiento de las muestras recepcionadas en el Servicio de Patología Clínica 2.- Formular y ejecutar proyectos de investigación en el ámbito de su competencia. 3.- Realizar procedimientos de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos para la atención oportuna de los pacientes. 4.- Realizar procedimientos de detención, cuantificación y análisis de agentes infecciosos por PCR en tiempo real en diversas matrices de muestras. 5.- Elaborar informes de análisis e interpretación de datos, cuadros estadísticos, y otros informes de las actividades que realiza la entidad en relación a sus competencias. 6.- Elaborar Guías y protocolos de procesos para implementación de pruebas de Biología Molecular. 7.- Participar en las actividades docentes asistenciales del servicio y con los servicios conexos del Hospital “San José” de Chincha, para promover la formación continua 8.- Otras funciones asignadas por el inmediato superior
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.	
Lugar de Prestación del Servicio.	Unidad Ejecutora 401 - Hospital “San José” de Chincha
Duración del Contrato:	Desde el 01/07/2025 hasta el 31/12/2025.
Remuneración Mensual:	S/. 2,900.00 soles
Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinario – CAS.

TECNICO EN ENFERMERIA – CENTRO DE SALUD SUNAMPE
(01 Plaza)
CÓDIGO: 002040

Unidad Ejecutora		401 – Hospital “San José” de Chincha	
PERFIL DE PUESTO			
REQUISITOS		DETALLE	
Experiencia:		Un año de experiencia en el sector público y/o privado.	
Habilidades y competencia		Pro actividad, dinamismo, perseverancia, tolerante y flexible, capacidad de trabajar en equipo y bajo presión. Motivación para la búsqueda y el logro de metas. Sensibilidad social y humanista. Lealtad a la entidad, compañeros de trabajo y sus directivos entre otros.	
Formación Académica, Grado Académico o Nivel de Estudios		- Título Técnico: Técnico en Enfermería. - Capacitación en su Especialidad. - Conocimiento en Ofimática (nivel deseable)	
Conocimientos para el Puesto o Cargo		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos. 2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados. 3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por si mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales. 4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas. 5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral. 6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo supervisión efectuar el recojo de datos termométricos 7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas. 8. Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente 9.- Otras funciones asignadas por el inmediato superior 	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.			
Lugar de Prestación del Servicio.		Hospital “San José” de Chincha	
Duración del Contrato:		Desde el 01/07/2025 hasta el 31/12/2025.	
Remuneración Mensual:		S/. 2,040.00 soles	
Fuente de Financiamiento:		Recursos Ordinario – CAS.	

5.- MODALIDAD DEL PROCESO

El proceso de concurso público se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias.

6.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
CONVOCATORIA:	Publicación de la convocatoria en la página Institucional: www.hsjch.gob.pe , el 04 de junio 2025
PRESENTACION DE EXPEDIENTES:	El 18 y 19/06/2025 de 8:00 am a 16:00 pm. (tramite documentario)
Verificación de requisitos mínimos (sin puntaje) y publicación de resultados de APTOS para rendir el examen de conocimiento	20/06/2025
Examen de conocimiento y publicación de resultados de Postulante APTOS para la entrevista personal.	23/06/2025
Evaluación Curricular	24/06/2025
Entrevista Personal	25/06/2025
Publicación de resultados preliminares en la página web. de la Institución	25/06/2025
Recepción de reclamos presentados en la mesa de partes del Hospital San José de Chincha de 8.30 a.m. a 11.00 PRESENCIAL.	26/06/2025
Absolución de reclamos a las 14.00 pm.	26/06/2025
Publicación de cuadro de mérito final	27/06/2025
Adjudicación de la Plaza	01/07/2025

7.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

Para que un postulante pueda participar en el proceso de selección convocado por la Unidad Ejecutora 401 – Hospital San José de Chincha, se requiere:

- a) Cumplir con todos los requisitos mínimos del perfil del puesto.
- b) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión correspondiente al perfil de la plaza convocada o para desempeñar la función pública.
- c) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos o personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- d) No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- e) No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)
- f) No estar inscrito en el Registro de Deudores de reparaciones Civiles por delitos dolosos (REDERECI)

g) No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos dolosos establecidos en la Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público. No tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.

h) No haber sido sancionado, haber participado o involucrado en actos de soborno.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION:

8.1. PRESENTACION DE CURRICULUM VITAE

La propuesta debe ser presentado en una **FOLDER CON SU ROTULO Y DENTRO DE UN SOBRE CON SU RESPECTIVO ROTULO** con el nombre del participante, asimismo debe estar el currículum vitae documentado **FOLEADO Y RUBRICADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA SI EL DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION EN AMBAS CARAS SE CONSIDERA UN NUMERO POR CADA CARA QUE CONTIENE INFORMACION** y en estricto orden de **ARRIBA HACIA ABAJO**.

9.- CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE:

El expediente contendrá la siguiente documentación:

A. Documentación de presentación obligatoria:

- a) Ficha de resumen curricular, debidamente firmada, el postulante deberá precisar el número de folio de cada documento presentado **(Anexo N° 01)**
- b) Currículum vitae simple y actualizado
- c) Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- d) Copia simple de su DNI., vigente y legible; o copia simple del Carnet de extranjería (En caso de personas de otras nacionalidades)
- e) Descripción de lo consignado en el Currículum Vitae **(Anexo N° 02)**
- f) Declaración Jurada General (No tener condena por sentencia firme, no estar inscrito en el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28790, que crea el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento **(Anexo N° 03)**
- g) Declaración Jurada de no tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segunda de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia **(Anexo N° 04)**
- h) Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado e impedimento para ser trabajador **(Anexo N° 05 y 06)**
- i) Declaración Jurada de Enfermedades pres existentes, de no declarar lo indicado lo que suceda después del concurso, no será de responsabilidad de la Institución **(Anexo N° 07)**

B. DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA:

- a) En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el Certificado de Discapacidad en su currículum vitae documentado.

Conforme al artículo 76° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad, es otorgado por los hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa del Interior y el Seguro Social de Salud (ESSALUD), la evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

IMPORTANTE:

- El postulante deberá descargar la ficha de resumen curricular y los anexos de la página web institucional del Hospital San José de Chincha.

- El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.
- El postulante deberá consignar en la Ficha de Resumen Curricular y en los anexos el lugar y fecha, su firma y huella dactilar, caso contrario el expediente será descalificado.
- La omisión de algunos de los documentos enunciados acarreará la no admisión del expediente.
- En caso exista contradicción entre la información presentada en el expediente, esta será descalificada.
- La persona que postule a más de una plaza vacante será descalificada.
- Toda la documentación deberá estar foliada de lo contrario, la propuesta será descalificada, cabe precisar que un folio corresponde a una cara escrita del documento, se debe considerar que una hoja podrá estar escrita por ambas caras, esto equivale a 2 número de folios.
- El foliado será en estricto orden cronológico, de arriba para abajo, se efectuará de forma numérica y consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números.
- La entidad somete a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley N° 27444, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador.

9.3 ETAPA DE EVALUACION

En el caso del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas del Decreto Legislativo N° 1057, se tomará los factores de selección y calificación y coeficientes de ponderación para evaluación de expedientes.

9.3.1. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El concurso comprenderá la calificación de tres factores:

- Evaluación de conocimientos 0 a 100 puntos
- Evaluación curricular 0 a 100 puntos
- Entrevista personal 0 a 100 puntos

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación.

Grupo Ocupacional	Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal
Profesional	0.40	0.30	0.30
Técnico	0.40	0.30	0.30

9.3.2. EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS.

En esta etapa solo evaluará si el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto. En esta publicación se establecerá la hora y fecha de la evaluación de conocimientos.

9.3.3. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

Estará determinada por el cargo a que es sometido el concurso, para cada cargo habrá una prueba de conocimiento **LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES DE 55 PUNTOS**, precisándose que solo aquellos que aprueben pasaran a la siguiente etapa de evaluación curricular.

9.3.4 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes **APTOS Y QUE HAYAN APROBADO EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**.

El Curriculum Vitae, se evaluará de acuerdo a los requisitos exigidos en el perfil de puesto y a la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y otros establecidos por la Comisión.

El puntaje máximo que pueda obtener es de cien (100) puntos.

Los postulantes deberán tener en cuenta los aspectos a evaluar y que otorgan puntaje en la evaluación curricular, a fin de que acrediten documentalmente.

A. TITULO Y/O GRADO UNIVERSTARIO

Se consideran todos los estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley.

a) Copia por ambas caras del Título Profesional o Técnico de acuerdo al cargo al que postulan. b) Copia del diploma o certificado de egresado de estudios técnicos, constancia de estudios universitarios o técnicos o certificado de estudios de secundaria completa

B. CAPACITACION

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa o con el perfil de la plaza. **SÓLO SE CONSIDERARÁ LOS CURSOS O CAPACITACIONES QUE REGISTREN EL VALOR ACADÉMICO EN CRÉDITOS O EN HORAS ACADÉMICAS.** Para el caso de conocimientos en ofimática e idiomas deberá estar acreditado por una institución superior o presentar una Declaración Jurada. Los mismos que deberán tener una antigüedad no mayor a cinco (05) años a la fecha de evaluación curricular.

C. EXPERIENCIA

Para el tiempo de experiencia laboral en la actividad pública o privada acreditada documentalmente con el postulante deberá acreditar con: contratos, adendas, resoluciones, recibos por honorarios; en los que se indique obligatoriamente **CARGO Y/O PUESTO, FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LABORES Y/O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva

1) Experiencia General:

El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:

- Para aquellos puestos donde se requiera formación primaria, secundaria, técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente por lo cual, el postulante deberá presentar copia de la constancia de egresado en dicha etapa, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.

- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia **SÓLO SE CONSIDERARÁ UNA VEZ EL PERÍODO TRASLAPADO** (el período más largo).

- Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral.

NOTA: No contabilizará prácticas pre profesionales o formación laboral juvenil como experiencia general.

2) Experiencia Específica:

Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad.

Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil del puesto convocado.

9.3.5 ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas personales se efectuarán de manera presencia de acuerdo al cronograma y en horarios que se establezca.

Los postulantes que no se presenten a la hora señalada serán descalificados automáticamente, se brindará hasta cinco (05) minutos como máximo de tolerancia, si al término de dicho tiempo no se apersona el/la postulante, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia en la ficha de evaluación.

En la entrevista personal se evaluará al postulante utilizando los criterios previstos en las Bases, en tal sentido la puntuación se efectuará según los criterios de evaluación.

El puntaje obtenido, corresponderá a la suma del puntaje resultante de la calificación de cada uno de los tres miembros de la comisión.

10. BONIFICACIONES:

10.1. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º de la Ley N° 29973, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76º y 78º de la mencionada Ley.

10.2. BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el anexo 3 y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, la no presentación de dicho documento no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

10.3. Bonificación por SERUMS:

En la bonificación se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga según grados de dificultad y/o por quintil de pobreza de acuerdo con sus resoluciones de termino de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje total obtenido.

a) El Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que aprueba la modificación del reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS), vigente al SERUMS 2022-II

Quintil de Pobreza de los EESS	Porcentaje de bonificación para concurso publico
1	15%
2	10%
3	5%
4	2%
5	0%

b) Lla Resolución Ministerial N° 361-2023/MINSA, a partir del proceso SERUMS 2023-I, a la fecha.

Grado de dificultad de los EESS	Porcentaje de bonificación para concurso publico
1	1%
2	3%
3	7%
4	10%
5	15%

11. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS PRELIMINARES

Luego de culminada la etapa de evaluación de expedientes, se publicará en la página web del Hospital San José y en lugar visible los resultados preliminares de la calificación obtenida por cada uno de los postulantes, por un período de un día (01) hábil. Los postulantes podrán presentar recursos impugnativos al Cuadro de Resultados Preliminares, al día siguiente de su publicación. El recurso impugnativo será presentado a la secretaria de la Comisión del Concurso. En caso de recursos de reconsideración y de apelación, será la Comisión del Concurso la que resolverá dicho recurso en el transcurso del día de recepcionado el recurso, y cuyo resultado deberá consignarse en el Acta Respectiva y deberá ser publicado en la página web institucional para su conocimiento.

12. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS FINALES

Una vez culminado el plazo de la resolución de los recursos impugnatorios la Comisión del Concurso publicará el Cuadro de Méritos del Concurso. La Comisión elaborará el Informe Final del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas del decreto Legislativo N° 1057, el cual será remitido a la Unidad de Personal con la finalidad de que proyecte el contrato respectivo y prosiga con el trámite correspondiente.

13. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
4. Cuando el/la ganador/a y los/las postulantes que le siguen en orden de mérito no cumplen con suscribir el contrato.

14. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECONSIDERACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS.

1. La nota final de cada postulante se obtiene multiplicando la nota que obtendrá sucesivamente en cada factor de evaluación por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
2. La Comisión de Concurso declarará ganadores del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria final sesenta (60) puntos.
3. En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta el que haya obtenido mayor puntaje en el Currículum vitae.
4. Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el Cuadro por orden de Méritos para la publicación respectiva.
5. El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación del cuadro de méritos, presentar recursos de reconsideración, dirigido al presidente de la Comisión de Concurso.

6. Recibido el Recurso de Reconsideración, la Comisión de Concurso, se reunirá para analizar el recurso y emitir su fallo, en el término de un (01) día, contado a partir del vencimiento del plazo señalado.
7. Terminada la etapa de Reconsideración se ratificará el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.
8. Los postulantes que obtengan las plazas deberán presentar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ganadores, los documentos originales que presentó en su expediente a los fedatarios de la institución, a fin de que sean Fedateada dichos documentos y entregados a la Unidad de Personal para ser derivados al Área de Legajo y Escalafón.
9. Terminado el concurso, la Comisión remitirá su informe final a la Dirección Ejecutiva con copia a la Unidad de personal

15. SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, para efectos de suscripción y registro de contrato, deberá presentar ante la Unidad de Personal, al día hábil siguiente a la publicación del resultado final, lo siguiente:

- a) Copias fedateadas de los documentos original en que sustenten el currículum y acrediten el perfil del puesto.

17. DISPOSICIONES FINALES

1. Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resuelto por la Comisión de Concurso dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
2. La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Abierto para Cobertura de Plazas, en el marco del presente reglamento.
3. El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
4. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo con el cronograma establecido.

Señor :

Presidente de la Comisión de Proceso de Selección de Personal Concurso CAS N°011-2025-HSJCH/CC

Presente.-

APELLIDOS Y NOMBRES :

CARGO AL QUE POSTULA :

CODIGO DE PLAZA :

ANEXO N° 01
FICHA DEL POSTULANTE Y/O CURRICULAR

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

* Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, salvo los campos que la convocatoria no lo requiera

DATOS LABORALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N° DE PROCESO	NOMBRE DEL PUESTO / CARGO
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	

DATOS PERSONALES

MARCAR CON "X" DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES			MARCAR CON "X" GÉNERO	
DNI	Carnet Extranjería				M	F
N°						
DIRECCIÓN			DISTRITO			
PROVINCIA		DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCIÓN			
FECHA NACIMIENTO DD/MM/AAAA		LUGAR DE NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL		
TELÉFONO DOMICILIO		TELÉFONO CELULAR 1	TELÉFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL ALTERNO		

MARCAR CON "X" SI CUENTA CON UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES

CONADIS	SI	NO	FUERZAS ARMADAS	SI	NO	DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	SI	NO
N° Carnet / Código:		N° Carnet / Código:		N° Carnet / Código:				

ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE), DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO (AA años y MM meses)		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO (AA años y MM meses)	
--	--	--	--

FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa

Nivel Educativo	Grado Académico obtenido	Nombre de la Carrera, Maestría/Doctorado	AÑO		Centro de Estudios
			Desde	Hasta	
Primaria					
Secundaria					
Técnica básica (1 a 2 años)					
Técnica Superior (3 a 4 años)					
Universitario					
Maestría					
Doctorado					
Otros (Especificar)					

COLEGIATURA

REGISTRAR LOS DATOS Y MARCAR CON "X" LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES

Colegio Profesional		Número de Colegiatura /Certificado OSCE:	
---------------------	--	--	--

(Procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentación, otros)

Idioma/Dialecto	

Conocimientos	Marque con una "X" el nivel alcanzado		
	Básico	Intermedios	Avanzado
Excel			

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN					
(Curso, Taller, Diplomado, Programa de Especialización)					
Tipo de Estudio	Nombre del Curso / Taller / Diplomado / Programa de Especialización	Período de Estudios		Horas	Centro de Estudios
		Inicio	Fin		

EXPERIENCIA LABORAL

A.- EXPERIENCIA

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

ANEXO N° 02

Empres / Institución	Sector Público /Privado	Puesto / Cargo	Desde (DD/MM/AAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
Referencias Laborales				
Nombre del jefe Directo	Puesto / Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (Bruta)
FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				
Empres / Institución	Sector Público /Privado	Puesto / Cargo	Desde (DD/MM/AAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
Referencias Laborales				
Nombre del jefe Directo	Puesto / Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (Bruta)
FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				
Empres / Institución	Sector Público /Privado	Puesto / Cargo	Desde (DD/MM/AAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
Referencias Laborales				
Nombre del jefe Directo	Puesto / Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (Bruta)
FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
Empres / Institución	Sector Público /Privado	Puesto / Cargo	Desde (DD/MM/AAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
Referencias Laborales				
Nombre del jefe Directo	Puesto / Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (Bruta)
FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				
Empres / Institución	Sector Público /Privado	Puesto / Cargo	Desde (DD/MM/AAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
Referencias Laborales				
Nombre del jefe Directo	Puesto / Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (Bruta)
FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				

NOTA: La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información sustentada con la presentación de los documentos pertinentes que la acredite. El documento que no haya sido informado en la presente ficha, no será tomado en cuenta y las cuales tendrán carácter de declaración jurada

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESPECTO A LO REQUERIDO POR EL PERFIL DE PUESTOS ES VERDADERA MISMA QUE PUEDE SER VERIFICADA EN

Nombre y Firma del Postulante



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA GENERAL

Yo, identificado con DNI N°

Y domicilio real en....., postulante en el proceso de

selección N°..... DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.

No registrar antecedentes judiciales, penales, ni policiales a nivel nacional

No tener condena por delito doloso, con sentencia firme

No tener condena con sentencia firme por los delitos establecidos en la Ley N° 30794 ¹

No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI)nen

virtud a lo dispuesto en la Ley N° 30353, que crea el Registro de Deudores y de Reparaciones Civiles y su reglamento u otro registro que corresponda.

No estar inscrito en el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en virtud a lo dispuesto

en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento.

No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial en el Registro Nacional de

Sanciones de Destitución y Despido.

Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815 y Ley N° 28496, así como del

Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y me sujeto a ello.

No percibir simultáneamente, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingreso del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o

empresas estatales o en tribunales administrativos.

Que la información proporcionada en la etapa de registro de postulación, como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumpla con los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al

cual postulo. Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de cada información y en caso de resultar falsa la información que proporcionó, me sujeto a

los alcances de lo establecido en el artículo 411² del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Chincha Alta, De..... de 2025

Firma

DNI N°



Huella Dactilar

¹Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.

²Artículo 411°. - Falsa declaración en procedimientos administrativos. El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, viola la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años

ANEXO N° 4		
DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOSISMO		
Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 26771		
FICHA DE DATOS PERSONALES		
Apellidos y Nombres		
DNI N°:	Estado Civil:	Teléfono:
Dirección:		
DATOS DE FAMILIARES CONSANGUÍNEOS		
PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD		
Apellidos y Nombres de los Padres	Apellidos y Nombres de los Hijos	
SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD		
Apellidos y Nombres de los Abuelos	Apellidos y Nombres de los Hermanos	
Apellidos y Nombres de los Nietos		
TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD		
Apellidos y Nombres de los Tíos	Apellidos y Nombres de los Sobrinos	
Apellidos y Nombres de los Bisabuelos	Apellidos y Nombres de los Bisabuelos	
CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD		
Apellidos y Nombres de los Primos hermanos	Apellidos y Nombres de los Tíos Abuelos	
DATOS DE FAMILIARES POR AFINIDAD		
Apellidos y Nombres del cónyuge o conviviente		
PRIMER GRADO DE AFINIDAD		
Apellidos y Nombres de los Padres del cónyuge o conviviente		
Apellidos y Nombres de los Hijos del cónyuge	Apellidos y Nombres del yerno o nuera del cónyuge	
SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD		
Apellidos y Nombres de los Hermanos del cónyuge	Apellidos y Nombres de Nietos del cónyuge	
DATOS DE PARIENTES QUE LABORAN EN LA INSTITUCIÓN		
Apellidos y Nombres	Parentesco	Área / Cargo
Todos los campos solicitados en la Declaración son obligatorios.		
En caso de no contar con alguno de los datos solicitados, colocar la palabra "NO APLICA" e indicar el motivo de dicha situación		
MOTIVO:		
		Chincha Alta, De.....de 2025
		DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESPECTO A LO REQUERIDO POR EL PERFIL DE PUESTOS VERDADERA A MISMA QUE PUEDE SER VERIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ENTIDAD
Firma		
DNI N°		

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES

“Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones o incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual” (Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2002-PCM)

Yo, identificado(a) con DNI N° domiciliado(a) Teléfono

Lo dispuesto en la Ley N° 27588 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM; y al amparo del Artículo IV punto 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que **(SI o NO)** cuento con impedimento para contratar con el Estado:

Marcar con un aspa si cuenta con alguno de los siguientes impedimentos, respecto a empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito específico de su función pública:

- () 1. Prestar servicios en empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito de la función que desempeña bajo cualquier modalidad;
- () 2. Aceptar representaciones remuneradas;
- () 3. Formar parte del Directorio;
- () 4. Adquirir directa o indirectamente acciones o participaciones de estas, de sus subsidiarias o las que pudiera tener vinculación económica.
- () 5. Celebrar contratos civiles y mercantiles con estas; intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitros de particulares en los procesos que tengan pendientes con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, mientras ejercen el cargo o cumplan el encargo conferido; salvo en causa propia, de su cónyuge, padres o hijos menores. Los impedimentos subsistirán permanentemente respecto a aquellas causas o asuntos específicos en los que hubieran participado directamente.

Chincha Alta,..... de2025.

Firma
DNI N°

Huella Dactilar

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO CON MEDIDA DISCIPLINARIA Y/O INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

Yo, identificado con DNI N°,
con domicilio en, con Registro N° del Colegio de
..... (Nombre del Colegio Profesional) de, **DECLARO BAJO JURAMENTO**; no me
encuentro sancionado con medida disciplinaria y/o inhabilitación para ejercer la Profesión,
pudiendo corroborar esta situación en Registro nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
– RNSSC y/o en la página web del Colegio Profesional al cual pertenezco.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo
establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34° numeral 34.3°
del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Chincha Alta,de.....2025.

Firma
DNI N°



DECLARACIÓN JURADA DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES Y VACUNACIÓN

Mediante el presente documento, Yo,
identificado(a) con DNI N°, domiciliado(a) en
....., con teléfono.....celular
....., postulando al puesto

DECLARO lo siguiente:

1. Tengo conocimiento de las enfermedades preexistente para COVID-19, la cual califica al trabajador dentro del grupo de factor de riesgo, en los siguientes casos³:
 - Edad mayor a 65 años
 - Hipertensión arterial refractaria
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes mellitus
 - Asma Moderada o Grave
 - Enfermedad Pulmonar Crónica
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Obesidad con IMC de 40 a más
2. Asimismo, declaro que **NO ME ENCUENTRO** dentro del grupo de factor de riesgo para COVID – 19 señalado en el numeral anterior.
3. Declaro contar con las vacunas contra el COVID 19 según el grupo etario, conforme se advierte en el registro de la página de Carnet de Vacunación MINSA, para el cual consigno la fecha de emisión de mi DNI

Todos los datos expresados en la presente constituyen a Declaración Jurada de mi parte. Asimismo, he sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, por cual, al constituir una falta grave contra la salud pública, asumo las consecuencias administrativas y legales.

Chincha Alta,..... de 2025.

Firma
DNI N°



³Numeral 7.3.4 de “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS- CoV-2”, aprobado por R.M. N° 972-2020-MINSA